
Departamento Educación
GWAC/REJG/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 29 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 289 de la Directora de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **equipos de sonido**.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2745 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 2746 en la cuenta 215.29.07.002.001.002, **Ley SEP**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005 y 215.29.07.002.001.002.

DECRETO EXENTO N° 3611.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos de sonido a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.**, **Rut: 76.049.462-3**, por un monto de **\$18.988.754 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.29.07.002.001.002, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía
* Finanzas

(2)
(1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde